

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica período de pago en relación con el expediente sancionador que se cita, en materia de agua.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose conseguido la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Servicio de Gestión Económica), sita en Avenida Manuel Siurot, núm. 50, de Sevilla, concediéndose el plazo que, respecto del acto notificado, se indica a continuación.

Interesado: Jardines de Santa Bárbara, S.L.

NIF: B91262378.

Expediente sancionador: 648/10-GRA-AM.

Acto que se notifica: Período de pago en ejecución de la Resolución de fecha 19 de febrero de 2015 de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 20 de octubre de 2011 dictada en el expediente sancionador 648/10-GRA-AM.

Liquidación	Concepto	Importe
0482000115601	Sanción Ley de Aguas	1.000 euros

Plazo: El plazo para hacer efectivo el ingreso de las liquidaciones será el establecido en el artículo 22.2.c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esto es:

1.º Si la presente notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la presente notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Sevilla, 1 de marzo de 2016.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»